



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, **03 MAY 2018**

Res. H N° **0470/18**

Expte. N° 4058/18

VISTO:

Las notas mediante las cuales se solicita y autoriza la distribución de horas extras al Personal de Apoyo Universitario por los meses de marzo y abril del año 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto N° 366/06;

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a diversos agentes de esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de 4 (cuatro) horas extras por el mes de marzo del 2018 al **Sr. Hugo Cruz** - Legajo N°2480 y 10 (diez) horas extras a la **Sra. Laura Apaza** - Legajo N°6032 para realizar tareas relacionadas a la organización de la conmemoración del Día de la Memoria en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras por el mes de abril del 2018 al Personal de Apoyo Universitario, según el siguiente detalle, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

Apellido y Nombre	Legajo	Total Horas	Área/Tareas a realizar
Bustos, Juan José	3517	14	Dpto. de Informática
Díaz, Joaquín María	6154	14	Dpto. de Informática
Cruz, Hugo	2480	12	Maestranza
Apaza, Laura	6032	4	Maestranza
Copa, Cintia	6983	45	Dpto. Personal

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de cuatro (4) horas extras por el mes de abril del 2018, al **Sr. Hugo Cruz** - Legajo N°2480, para realizar tareas en días inhábiles (sábado 14/04/18) en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 0470/18

Expte. N° 4058/18

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I-Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 228/17.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Unidad Académica, publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa